



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02308-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., 14 OCT. 2020

Téngase en cuenta que el demandado **WILSON RAUL LUENGAS CALLEJAS**, fue notificado del mandamiento de pago de manera personal y dentro del término no propuso ningún medio exceptivo.

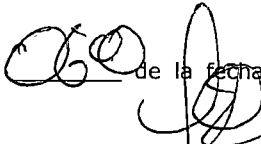
Se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado **JAVIER LUENGAS CALLEJAS** de forma personal en el término de 30 días.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 15 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria